



DECRETO ALCALDICIO N° 3494 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2925 de fecha 24.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está llevando a cabo el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, financiado por la Seremi de Desarrollo Social en Convenio con el municipio, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 09.09.2015. Dado lo anterior se autorizó una modificación presupuestaria por un monto de \$ 178.013, que permite utilizarse en el ítem de comunicaciones y difusión. Considerando el monto autorizado se requiere autorice la adquisición de material de difusión para entregar a las gestantes en jornada PARN del día 02.12.2015, la adquisición de 74 tazones de difusión impresos con logo del municipio y Programa Chile Crece Contigo, al proveedor Sra. Militza Rodríguez Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 176.120 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición 74 tazones de difusión impresos con logo del municipio y Programa Chile Crece Contigo", para el entregar a las gestantes en jornada PARN el día 02.12.2015, al proveedor Sra. Militza Rodríguez Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 176.120 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos, Programa Chile Crece Contigo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV///MAVS/IEG/LGE/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo